



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 13 de junio de 2025 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.900 de 16 de junio de 2025), de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.839, de 14 de marzo de 2025), para la provisión 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, **HA ADOPTADO** los acuerdos que se indican a continuación:

**PRIMERO.- HACER PÚBLICOS**, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas), los siguientes criterios de corrección y valoración de dicha prueba, así como el perfil profesiográfico que se considera adecuado para la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 9.1.a) de la Base Novena de las Generales, a cuyo tenor el Tribunal Calificador deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de las mismas, que no estén expresamente establecidos en la Bases de la convocatoria.

El ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas tipo test:

- **Cuestionario de inteligencia general y/o aptitudes** en el que se valorarán las siguientes dimensiones:
  - Aptitud Verbal.
  - Aptitud Numérica.
  - Aptitud Espacial.
  - Razonamiento.
  - Atención-Percepción.

Estará compuesto por 80 preguntas con 4 opciones de respuesta, siendo sólo una de ellas la correcta, y versarán sobre las dimensiones aquí referenciadas.

Todas las dimensiones tendrán la misma valoración.





A estas 80 preguntas se añadirán otras 5 preguntas de reserva, una por cada una de las dimensiones a valorar, que serán utilizadas en el supuesto de que alguna pregunta sea anulada, en cuyo caso se evaluará la pregunta de reserva en la dimensión afectada por la anulación.

El tiempo máximo para la realización de este cuestionario será de 53 minutos.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 3 puntos, la pregunta no contestada, o con más de una respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Base 5.2.b. de las Específicas de la convocatoria: “... el número máximo de puntos a obtener en este cuestionario, compuesto por 80 preguntas, será de 240 puntos. El nivel mínimo para superar este cuestionario será determinado por el Tribunal calificador, de forma que el número de aspirantes que resulten aptos/as no sea superior a 1,2 aspirantes por plaza convocada.

*No obstante lo señalado en el párrafo anterior, para superar el cuestionario de inteligencia, será necesario haber contestado correctamente, al menos, el 50% de las preguntas que lo conforman, una vez descontadas las preguntas contestadas erróneamente. Todo ello sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar un porcentaje inferior cuando, a la vista de los resultados obtenidos en este cuestionario y en el cuestionario de personalidad, el número de aspirantes que superarían las pruebas psicotécnicas fuera inferior a la ratio de aspirantes señalada en el párrafo anterior.”*

El criterio para la aplicación de la ratio de 1,2 aspirantes por plaza convocada indicada en la base aquí reproducida será el mismo que el seguido por este Tribunal Calificador en la primera prueba del proceso selectivo.

- **Cuestionario de personalidad y capacidades.**

Atendiendo a la base 4.1.b) de las Específicas, este cuestionario de personalidad y capacidad valorará dimensiones tales como estabilidad emocional, autoconfianza y habilidades interpersonales, entre otros.

la prueba tendrá un total de 160 preguntas con cuatro opciones de respuesta (desde “Muy en desacuerdo” a “Muy de acuerdo”), siendo 35 minutos el tiempo máximo para su realización.

El cuestionario que se propone permite disponer de un sistema de calificación y descripción de la personalidad, establecido sobre bases científicas, válido para ser utilizado en selección de personal. Propone la evaluación de 13 dimensiones fundamentales de la personalidad: las 12 dimensiones que se especificarán más adelante, más una escala para valorar la manipulación de la imagen.



#### Información de Firmantes del Documento





La valoración de la prueba de personalidad se realizará teniendo en cuenta el conjunto de las dimensiones. Todo ello con la finalidad de que la interpretación de los resultados sea coherente y significativa, dentro del contexto completo de información que ofrece la prueba sobre el candidato.

Cada dimensión tendrá 12 ítems (12 ítems x 12 dimensiones = 144) y 16 ítems de manipulación de la imagen. Existirán ítems inversos para evitar patrones de respuestas homogéneos. Se transformarán las puntuaciones a puntuaciones centil para la toma de decisiones por el Tribunal Calificador.

**Es necesario a tenor de lo establecido en la base 5.2.b) de las específicas contestar a TODAS las preguntas para proceder a la valoración del cuestionario, resultando NO APTAS aquellas personas que no lo completasen en su totalidad.**

En la determinación del perfil profesiográfico que a continuación se expresa, serán competencias excluyentes la Ansiedad, la Depresión, la Estabilidad emocional, la Responsabilidad y la Manipulación de la imagen (sinceridad), en las puntuaciones en centiles detalladas a continuación.

- Ansiedad: Excluyente con puntuaciones superiores a 70
- Depresión: Excluyente con puntuaciones superiores a 70
- Tolerancia al estrés: 70 - 100
- Estabilidad emocional: Excluyente con puntuaciones inferiores a 30
- Tolerancia y flexibilidad: 70 - 100
- Disponibilidad: 70 -100
- Habilidades interpersonales: 70 - 100
- Integración social: 70 - 100
- Trabajo en equipo: 70 - 100
- Autoexigencia profesional: 70 - 100
- Autoconfianza: 70-100
- Responsabilidad: Excluyente con puntuaciones inferiores a 30
- Manipulación de la imagen (sinceridad): Excluyente con puntuaciones menores a 30 o superiores a 90.

Se considerarán APTOS en este cuestionario de personalidad y capacidades, los/as aspirantes cuyos resultados en centiles se encuentren dentro de los valores recogidos en el perfil profesiográfico aquí expuesto. No obstante, se permitirá, como máximo, estar fuera de rango en no más de 5 dimensiones, siempre que no sean alguna de las dimensiones excluyentes.



## Información de Firmantes del Documento





- **Resultado final de la segunda prueba de la fase de oposición.**

Esta segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo será calificable como APTO/A o NO APTO/A de forma global, siendo APTOS/AS los/as aspirantes que superen ambas pruebas de acuerdo con los criterios fijados anteriormente para cada una de ellas, y sin que se pueda superar la ratio de 1,2 aspirantes por plaza convocada, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Específicas.

- **Homologación del perfil profesiográfico.**

El perfil profesiográfico aquí descrito ha sido homologado por Resolución de 13 de noviembre de 2025, del Director General de Seguridad, de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal

María del Carmen Morillas Delgado



Información de Firmantes del Documento

